



JUNTA DE SÍNDICOS
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN NÚMERO 31
2007-2008

Yo, Salvador Antonetti Zequeira, Secretario de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO QUE:

La Junta de Síndicos, en su reunión ordinaria del sábado, 19 de enero de 2008, habiendo considerado la recomendación del Presidente de la Universidad de Puerto Rico, acordó:

Dejar sin efecto la moratoria en la denominación de salas, estructuras y edificios promulgada en la Certificación Núm. 131 (2001-2002), a partir de la fecha de aprobación de la presente Certificación.

Disponer que a partir de la referida fecha de aprobación, la Junta de Síndicos al ejercer su autoridad bajo las disposiciones del Artículo 70 del Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico, considerará recomendaciones para la denominación de salas, estructuras, espacios, o edificios universitarios en casos excepcionales, solamente en reconocimiento u honor de personas fallecidas y cuando el trámite para dicha denominación se haya iniciado pasado dos años de la fecha de su fallecimiento.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación, en San Juan, Puerto Rico, hoy 23 de enero de 2008.




Salvador Antonetti Zequeira
Secretario